

ACTA ORDINARIA DOS. - En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinte de Enero de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Tercer Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el señor Alcalde que el Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachìn, no ha asistido a la sesión, señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el Secretario Municipal Interino da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO**, del seis de Enero del dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por haberse incorporado en la lectura del acta la Regidora Ana Gulnara Marroquín Joachìn, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO UNO**, del seis de Enero del dos mil veintiuno.-----

--- Hago constar que durante la lectura del acta se integró a la sesión además el Regidor y Sergio Manuel Peñate Fajardo.-----

--- QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE -----

--- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, ha enviado el Acta del Proceso de **Licitación Pública N° LP-09-AMAY/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, en el cual la descarga y venta de Bases de Licitación se realizó los días 23 y 24 de diciembre pasado, a la cual se presentaron 3 ofertantes: 1- TRANSPORTES PESADO, S.A. DE C.V., 2) GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED S.A. DE C.V. y 3) DITRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.; la recepción de ofertas se realizó el 15 de enero presente haciéndose presente únicamente la empresa TRANSPORTES PESADO, S.A. DE C.V.- Se realizó la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en adelante RELACAP, y se verificó si la documentación presentada por la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.; cumple con dicho artículo, siendo que quien presentó la oferta, fue el Señor Bernabé de Jesús Rivas Argueta quien se acreditó con las firmas auténticas de Luis Alonso Méndez Escalante y Rubén Ernesto Aguilar Javier, documento emitido bajo los poderes notariales del Licenciado José Rodrigo Sánchez Escobar.- Por TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.: La persona que se hizo presente a la entrega de ofertas fue el Arquitecto Bernabé de Jesús Rivas Argueta, quien se acreditó con las firmas auténticas de Luis Alonso Méndez Escalante y Rubén Ernesto Aguilar Javier, documento emitido bajo los poderes notariales del Licenciado José Rodrigo Sánchez Escobar. Por lo cual dicha empresa no continúa a la evaluación de ofertas, incumpliendo así con lo dispuesto en el Art. 25 del RELACAP literal *"c) Los que comparezcan en representación de otra persona: Mediante la presentación del poder debidamente otorgado ante notario o credencial de nombramiento vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del CNR, cuando aplicare"*.- A pesar que la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., no cumplió para continuar en el proceso de evaluación, se revisó el precio que ofertaban, el cuál es de: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 67/100 (\$99,958.67) (IVA INCLUIDO).- Por los argumentos antes planteado no existe oferta alguna la cual se someta a la evaluación respectiva.- La Comisión recomienda se declare desierta nuevamente la licitación por la compra de la "Adquisición de Cisterna para el Municipio de Ayutuxtepeque" con base al Art. 63, 64 bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP).- Y con base al Art. 71 y 72 literal f) se realice la Contratación Directa, puesto que ya se realizó la primera Licitación LP-08-AMAY/2020 y de igual forma que la LP-09-AMAY/2020, se deberá declarar desiertas, por ello continúa la Contratación Directa. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con la abstención del Regidor José Isidro Márquez Martínez, manifestando no conocer la información necesaria para emitir su voto, por mayoría **ACUERDA: 1)** En virtud de que se han realizado las dos Licitaciones Públicas, Licitación LP-08-AMAY/2020 y LP-09-AMAY/2020, "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", como lo establece la LACAP, en el Sistema de Compras

Públicas de El Salvador (COMPRASAL) y siendo estas publicadas en un periódico de circulación en el país, sin que se pudiera evaluar ninguna oferta que cumpliera con lo dispuesto del RELACAP, se **DECLARA DESCIERTA** la relacionada **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, con base a los Art. 63 y 63 bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).- **2)** Asimismo se autoriza a la UACI, proceda a realizar la **CONTRACIÒN DIRECTA** de **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"**, de conformidad a lo que ordena los Arts. 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en base a la información proporcionada por ISDEM y COMURES de la asignación presupuestaria del fondo FODES para la Alcaldía de Ayutuxtepeque correspondiente al año 2021, ha enviado propuesta de los proyectos a ejecutar en el presente año 2021, con fondos del 75% y con el incremento del 2% FODES, a fin de que sean aprobados como posibles proyectos a ejecutar al ser depositado el FODES, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	NOMBRE DE PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1.0	CONTRAPARTIDA PROYECTO OBRAS PRELIMINARES CERRO EL CARMEN	FODES 75%
2.0	CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE TRES, COLONIA SAN JOSE	FODES 75%
3.0	CONSTRUCCION DE MURO EN CANTON ZAPOTE MEDIO	FODES 75%
4.0	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS GONZALES, CANTON LOS LLANITOS	FODES 75%
5.0	CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO	FODES 75%
6.0	CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD SAN JORGE, CANTON LOS LLANITOS	FODES 75%
7.0	CONSTRUCCION DE MURO Y ACERA PEATONAL EN COLONIA SANTA RITA CINCO	FODES 2%
8.0	CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 2 COMUNIDAD SAN ALFONSO, CANTON LOS LLANITOS	FODES 2%
9.0	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LANITOS	FODES 2%

10.0	CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE LINDA VISTA, COLONIA EL CARMEN	FODES 2%
11.0	CONSTRUCCION DE TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBOS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS EN PASAJES PEATONALES, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD	FODES 2%
12.0	CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE SEIS, COLONIA SANTA RITA TRES	FODES 2%
13.0	RECONSTRUCCION DE CALLE DINAMARCA, COLONIA SCANDIA	FODES 2%
14.0	CONSTRUCCION DE CALLE PASAJE NUEVE, COLONIA SANTA RITA CUATRO	FODES 2%
15.0	SEXTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS	FODES 2%
16.0	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS	FODES 2%

Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Apruébese la anterior nómina de Proyectos como posibles a ejecutar durante el año 2021, con el 75% y el incremento del 2% fondos FODES al ser depositado dichos fondos.- NOTIFIQUESE . -----

----- SEXTO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

----- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione Una Publicación para declarar desierta Licitación Pública LP N° 09/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE". Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Una Publicación para declarar desierta Licitación Pública LP N° 09/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE". Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 03-01 del Fondo 5% Pre Inversión. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione Publicación de Aviso de convocatoria de Licitación Pública LP N° 01/AMAY-2021 **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, AÑO 2021”**. Medidas de la publicación 3x4”, color blanco y negro; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Una Publicación para declarar desierta Licitación Pública LP N° 01/AMAY-2021 **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE, AÑO 2021”**. Medidas de la publicación 3x4”, color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 03-01 del Fondo 5% Pre Inversión. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo tres de Febrero de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinte de Enero del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano,
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Carmilo Ederson Castro Portillo.
Sexto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joaquín.
Séptima Regidora Propietaria.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.